



SOLICITUD APARTAMENTO SANTA MARTA

** Solicitud válida para asociados de Fonsodi ** Coordinador:

Fecha diligenciamiento: DD MM AAAA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos completos del asociado:		Tipo de documento: ☐ Cédula de ciudadanía ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otro _____		Número de documento:
Lugar o centro de trabajo:	Fecha de asociación: DD MM AAAA	Número de celular:	E-mail:	

GENERALIDADES DEL INMUEBLE

Apartamento 330 - Torre 3 del proyecto Samaria Club de playa, en el sector de pozos colorados ubicado en la ciudad de Santa Marta con 85,68 m2, 2 habitaciones, 2 baños, sala comedor, cocina, balcón y parqueadero exclusivo No. 39; con capacidad para seis (6) personas máximo, completamente dotado con menaje de cama y cocina, aire acondicionado, con zonas comunes como piscina para adultos, piscina para niños, bar / restaurante, deck sobre el manglar, kiosko, gimnasio, sauna, turco, sendero peatonal, salón de juegos, cancha de squash y volley playa. lobby, coworking, zona de playa.

GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

Categorización del asociado	Tarifa de alquiler del inmueble	Fechas de reserva establecidas
La clasificación será de acuerdo al salario base del asociado en SMMLV (A-B-C)	ASOCIADO(A) TEMP. BAJA TEMP. ALTA	PLANES INGRESO SALIDA
CATEGORÍA A Hasta 2 SMMLV Desde \$275.900 Hasta \$2.320.000	CATEGORÍA A \$ 384.000 \$ 432.000	4 NOCHES Lunes 3:30 p.m. Viernes 10:00 a.m.
CATEGORÍA B Hasta 4 SMMLV Desde \$2.320.001 Hasta \$4.640.000	CATEGORÍA B \$ 420.000 \$ 468.000	3 NOCHES Viernes 3:30 p.m. Lunes 10:00 a.m.
CATEGORÍA C Más de 4.1 SMMLV Desde \$4.640.001 en adelante	CATEGORÍA C \$ 480.000 \$ 528.000	7 NOCHES Lunes 3:30 p.m. Lunes 10:00 a.m.
**Tarifas vigentes desde el 01 de Enero de 2023. IVA incluido. Precio por noche de estadía. ** La tarifa establecida no incluye el valor de la Manilla de ingreso al Club Playa Samaria (\$60.000 por persona).		Fechas disponibles para 7 Noches: Semana Santa: semana del 03 al 10 de abril de 2023. Navidad: semana del 18 al 25 de diciembre de 2023- Año nuevo: semana del 25 de diciembre de 2023 al 01 de enero de 2024.

Alta temporada: Comprende la Semana Santa, mitad de año del quince (15) de junio al quince (15) de Julio, semana de receso escolar en octubre y fin de año del quince (15) de diciembre al quince (15) de enero, adicional a todos los fines de semana que tengan lunes festivo. **Baja temporada:** El resto del año que no está contemplado en la temporada alta.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

En calidad de asociado(a), solicito el Inmueble Vacacional de Fonsodi en la ciudad de Santa Marta, para lo cual detallo a continuación mi intención de reserva así:

Primera opción	Segunda opción	¿Cuántas personas harán uso del apartamento?: _____
Fecha de Ingreso: DD MM AAAA	Fecha de Ingreso: DD MM AAAA	☐ Menores de 4 años
Fecha de Salida: DD MM AAAA	Fecha de Salida: DD MM AAAA	☐ Mayores de 4 años
Nota: El inmueble podrá ser ocupado hasta por 6 personas mayores de 4 años del grupo familiar del asociado(a).		

IMPORTANTE: **El Inmueble se entrega ÚNICAMENTE al(la) asociado(a) del Fondo, es decir que es obligatoria la presencia de este, como responsable del apartamento. Por lo anterior, no se aceptarán terceras personas como encargadas o responsables. ** Todos los menores de edad cuentan desde los cuatro (4) años cumplidos. ** No se permite el ingreso de mascotas. ** Fonsodi no se hace responsable de los servicios médicos que puedan ser requeridos por los huéspedes durante su estadía, para lo cual cada uno de ellos debe contar con EPS activa.

Relacione a continuación las personas que se alojarán	Tipo y número de documento	Nombres y apellidos completos	Edad	Fecha de nacimiento	Parentesco
				DD MM AAAA	ASOCIADO
				DD MM AAAA	FAMILIAR 1
				DD MM AAAA	FAMILIAR 2
				DD MM AAAA	FAMILIAR 3
				DD MM AAAA	FAMILIAR 4
				DD MM AAAA	FAMILIAR 5
				DD MM AAAA	MENOR DE 4 AÑOS

TOTAL RESERVA

Categoría A ☐ B ☐ C ☐	Valor de la reserva:	
Temporada Alta ☐ Baja ☐	Valor 50% manillas:	
Plan 3 ☐ 4 ☐ 7 ☐ noches noches noches	TOTAL	
Forma de pago ☐ Contado ☐ Crédito ☐ Mixta		

☐ Autorizó la aprobación del crédito con el fiador institucional (FGA), como menor valor en el desembolso o mayor valor del crédito de acuerdo a la línea solicitada FGA Tasa _____

** Fonsodi subsidia el 50% del valor de las manillas de ingreso al Club Playa Samaria (\$30.000 por persona).

La reserva es personal. Todo asociado que obtenga reserva deberá suscribir, bajo su exclusiva responsabilidad, un contrato de alojamiento con el FONDO DE EMPLEADOS DE SODIMAC COLOMBIA -FONSODI- en el formato de la postulación, en el cual constan su responsabilidad, valor total, forma de pago, comportamiento, día de inicio y terminación. En caso de no utilización o mal uso, se cobrará la sanción prescrita en el mencionado contrato. El asociado deberá comprometerse a recibir y entregar los enseres con base en el inventario entregado a la llegada al apartamento.

****Presentar la postulación no implica la aprobación de la reserva****

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Valor a financiar:	Plazo:	Tasa de Interés:
Valor cuota fija:	Sueldo:	

** Podrá financiar los gastos correspondientes a esta reserva, siempre y cuando cuente con capacidad de pago y cumpla con los requisitos establecidos para la solicitud de crédito.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que, de conformidad con lo previsto en Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y con el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", autorizo, como titular de mis datos personales, que éstos sean incorporados en una base de datos de responsabilidad del FONDO DE EMPLEADOS DE SODIMAC COLOMBIA "FONSODI", los cuales serán tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación contractual. Recuerde que usted tiene derecho a actualizar y rectificar sus datos personales de conformidad con nuestra Política de Protección de Datos personales, la que puede ser consultada a través de nuestra página web www.fonsodi.com

En calidad de representante legal de mis hijos menores de edad, y una vez ejercido el derecho de los menores a ser escuchados, AUTORIZO el tratamiento de sus datos públicos, privados, semiprivados y sensibles para el desarrollo de actividades y/o beneficios sociales para los hijos de los asociados, toda vez que FONSODI respeta y responde al interés superior y asegura la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

DECLARACIÓN

Manifiesto que he sido suficientemente INFORMADO sobre las políticas y el reglamento del alojamiento del apartamento en Santa Marta que hace parte integral de esta solicitud de servicio, así como del tratamiento concreto al que se la someterá mi información y la de mis familiares.

Anexo a este documento, en calidad de asociado a Fonsodi, en caso de ser favorecido con la asignación del apartamento Santa Marta - Samaria, me comprometo a cumplir con el reglamento y contrato de alojamiento aquí descrito, para lo cual firmo pagaré en blanco con carta de instrucciones y libranza, la cual será ejecutada en el caso de no cumplir los compromisos adquiridos.

REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

Autorizo (autorizamos) a Fonsodi a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de información del sector financiero o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento que surja por cualquier vínculo que posea con la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos donde se consignen de manera completa, todos los datos referentes a mi (nuestro) actual y pasado comportamiento de mi (nuestras) obligaciones frente a FONSODI.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2952 de 2010, autorizo a FONSODI para que en desarrollo de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, me notifique del reporte de comportamiento de pago negativo a través de mensaje de datos y/o al correo electrónico que para el efecto suministre a la entidad solidaria.

CONSULTAS Y CONTROLES

Autorizo a FONSODI para que realice las consultas y controles establecidos en los términos de su política de Administración de Lavado de activos y Financiación al Terrorismo y verificar en las fuentes que considere necesarias, la información suministrada en el presente documento, tales como los listados de la OFAC (office of Foreign Assets Control) o de las Naciones Unidas, entre otras.

Autorizo a FONSODI para que se efectúe los reportes a las autoridades competentes en materia de lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Autorizamos expresamente al pagador de SODIMAC COLOMBIA y/o FONSODI y/o cualquier otro pagador _____ para que de conformidad con el artículo 56 del Decreto 1481 de 1989, Ley 920 de 2004, artículo 150 del código sustantivo del trabajo y demás disposiciones que regulan la materia, retengan del salario las cuotas cuyo monto se establece de acuerdo a la relación de descuento que Fonsodi, enviará en forma periódica.

Los descuentos a efectuar serán a partir de la fecha en que diligencie mi solicitud de ingreso a Fonsodi hasta la cancelación total de las obligaciones adquiridas a la fecha y las que adquieran en el futuro a mi cargo y a favor de Fonsodi. Igualmente autorizo a Fonsodi para que si por cualquier motivo o circunstancia me desvinculo laboralmente de Sodimac y/o Fonsodi _____ antes de haber cancelado la totalidad del préstamo en mención se descuente por nómina el valor del saldo mismo, de lo que pudiere corresponder por salarios, prestaciones sociales, compensación de vacaciones beneficios o primas legales y extralegales, indemnizaciones y general por cualquier acreencia laboral a que tenga derecho.

CONTRATO DE ALOJAMIENTO

Entre los suscritos a saber: MAGALY GALVIS ZULETA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.335.031 de Manizales, quién obra como Gerente y Representante Legal del FONDO DE EMPLEADOS DE SODIMAC COLOMBIA-FONSODI-, persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector solidario, identificada con Nit 830.044.132-4., quien en adelante se denominará FONSODI, y por otra parte _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se llamara el Asociado Huésped, acordamos celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: FONSODI facilitará para el uso y goce el inmueble apartamento 0330 de la torre tres (3) y el parqueadero 039 del club playa samaria, ubicado en la ciudad de Santa Marta del departamento del Magdalena desde el día _____ mes _____ año _____ hasta el día _____ mes _____ año _____. SEGUNDO: el precio convenido será la suma de \$ _____, el cual será cancelado por el Asociado Huésped así: _____.

TERCERA: El Asociado Huésped, se obliga recibir personalmente el apartamento y a darle uso adecuado y racional a las instalaciones, implementos, elementos de decoración y adecuación del apartamento, todo ello acorde con el reglamento interno del mismo. Igualmente se responsabiliza del uso que hagan de él sus familiares o acompañantes. CUARTA: El asociado Huésped se obliga a dejar el apartamento en las mismas condiciones de habitabilidad en que lo recibe, a confrontar los inventarios en cada recinto y a informar cualquier irregularidad a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes después del vencimiento del contrato, de lo contrario se hará responsable de los daños, pérdidas o perjuicios que se llegaran a presentar. Así mismo se compromete a desalojar el apartamento el día de la salida que se menciona con anterioridad. QUINTA: en caso de ocasionar un daño o perjuicio directo o indirecto, voluntario o involuntario producido por éste, sus familiares o dependientes, a uno de los bienes muebles o inmuebles, el Asociado Huésped queda legal y contractualmente obligado, y FONSODI queda autorizado para reponerlos a cuenta del Asociado Huésped mediante deducción de nómina sin mediar solicitud escrita adicional. SEXTA: cuando el Asociado Huésped, no desee hacer uso del apartamento, deberá informarlo con mínimo cuarenta y cinco (45) días de antelación, de lo contrario se le cobrará a título de sanción el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la adjudicación. Reservas inferiores a 45 días, el Asociado Huésped, tendrá como máximo cinco (5) días calendario posterior a la reserva, para realizar la cancelación, de lo contrario se le cobrará a título de sanción el valor de una noche de acuerdo al plan. SÉPTIMA: En caso del incumplimiento de las obligaciones antes descritas, FONSODI tendrá pleno derecho de resolver el contrato de alojamiento aún sin haberse cumplido el termino y a exigir la inmediata desocupación del apartamento; en el evento de que el Asociado Huésped no lo haga voluntariamente, FONSODI tendrá derecho a desalojar el apartamento y poner el equipaje a orden del Asociado Huésped. OCTAVA: El servicio de parqueadero es absolutamente gratuito para nuestros huéspedes, por lo tanto FONSODI, no asume responsabilidad alguna por los daños o pérdidas de los vehículos estacionados en el parqueadero, como tampoco adquiere la calidad de depositario y/o asegurador. NOVENA: FONSODI, no se hace responsable de la pérdida, avería, o deterioro de su vehículo y de los artículos dejados en él, ni por los objetos de valor dejados en el apartamento o zonas comunes, por lo tanto la protección y cuidado de los mismos es de exclusiva responsabilidad del Asociado - Huésped. DÉCIMA: FONSODI, no se hace responsable de los servicios médicos que puedan ser requeridos por los huéspedes durante su estadía, para lo cual cada uno de ellos debe contar con EPS activa al momento de la reservación. DÉCIMO PRIMERA: En el evento de que el Asociado Huésped, contrate con un tercero (3), durante el tiempo total o parcial de su estadía, servicios tales como alimentación aseo del apartamento y cuidado de personas, exonera de toda responsabilidad a FONSODI frente a dicho tercero (3), toda vez que las obligaciones y riesgos derivados del desarrollo de tales actividades no contempladas en el contrato de alojamiento, correrán por cuenta y riesgo exclusivo del Asociado Huésped. Hacen parte integrante de este contrato las recomendaciones escritas del apartamento en el reglamento de uso, entregadas por FONSODI al Asociado Huésped.

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del solicitante

Nombres y apellidos completos:

C.C.

Firma del deudor solidario 1

Nombres y apellidos completos:

C.C.

HUELLA

HUELLA